



MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

MAGISTRADO: Dr. OSCAR IVAN CASTAÑEDA DAZA

RADICADO: 13001233300020210058200

DEMANDANTE: JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

DEMANDADO: U.A.E. DIAN

VINCULADO: SOCIEDAD ABBOT LABORATORIES DE COLOMBIA

REFERENCIA: NOTIFICACION AUTO ADMITE LA DEMANDA - TRASLADO MEDIDA CAUTELAR

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 199 DEL CODIGO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE HACE LA NOTIFICACION DEL AUTO QUE ADMITE LA DEMANDA RADICADA CON N°:13001233300020210058200 CON EL ENVIO AL BUZON ELECTRONICO DE LA PARTE VINCULADA, DE COPIA DEL AUTO QUE ADMITE LA DEMANDA, AUTO QUE ORDENA VINCULACION, DE LA DEMANDA CON ANEXOS Y DEL AUTO QUE DA TRASLADO A LA MEDIDA CAUTELAR.

SE LE RECUERDA QUE CUENTA CON EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS DESPUES DE SURTIDA LA ULTIMA NOTIFICACION DENTRO DE LA CUAL DEBERAN CONTESTAR LA DEMANDA, PROPONGA EXCEPCIONES, SOLICITE PRUEBAS, LLAME EN GARANTIA Y/O PRESENTE DEMANDA DE RECONVENCION, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 172 DE LA LEY 1437 DE 2011.

IGUALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 233 DEL C.P.A.C.A., CÓRRASE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, A LA PARTE DEMANDADA DE LA SOLICITUD DE MEDIDA SUSPENSION PROVISIONAL FORMULADA POR LA PARTE DEMANDANTE.

SIMULTÁNEAMENTE CON LA NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, NOTIFÍQUESELE ESTE PROVEÍDO A LA PARTE ACCIONADA. ADVIÉRTASELE QUE EL TÉRMINO CONCEDIDO EN LA PRESENTE PROVIDENCIA CORRERÁ DE FORMA INDEPENDIENTE AL DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.

PARA TAL EFECTO SE ADJUNTA DEMANDA CON ANEXOS, AUTO ADMISORIO Y AUTO TRASLADO MEDIDA CAUTELAR.

ASI MISMO SE LE REQUIERE A **SOCIEDAD ABBOT LABORATORIES DE COLOMBIA**, PARA QUE AL CONTESTAR LA DEMANDA APORTE TODAS LA PRUEBAS QUE TENGA EN SU PODER Y QUE PRETENDA HACER VALER EN EL PROCESO, ESPECIALMENTE EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DIGITALIZADO (FORMATO PDF), QUE CONTENGA LOS ANTECEDENTES DE LA ACTUACION OBJETO DEL PROCESO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL PARAGRAFO 1° DEL ARTICULO 175 DEL C.P.A.C.A". DE MANERA VIRTUAL AL CORREO ELECTRONICO desta03bol@notificacionesrj.gov.co, DISPUESTO POR LA SECRETARIA GENERAL DE ESTE TRIBUNAL PARA LA RECEPCION DE MEMORIALES CORRESPONDIENTES AL DESPACHO 003 DE ESTA CORPORACION..

PARA EL SEGUIMIENTO DEL PRESENTE PROCESO PUEDE CONSULTAR EN EL SIGUENTE LINK LA PAGINA WEB DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR:

[PAGINA WEB TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR CLICK AQUI](#)

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR.

Dirección: centro, av. Venezuela edificio nacional primer piso.

Horario de Atención al Público: lunes a viernes de 8: 00 a.m. a 12 m y de 1: 00 p.m. a 5: 00 p.m.

Teléfonos: +57 (5) 6642718

Correo Electrónico: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

